

Resolución No. 95-2-1-1-
Compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.
Foja 2 de 2

la inscripción respectiva.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de julio de 1990, por la cual se constituyó la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. que ha absorbido a INMOBILIARIA EL KEVIN S.A., ha aumentado su capital, ha cambiado su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y ha reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la Compañía INMOBILIARIA EL KEVIN S.A., en vista de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A..

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, ante al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de junio de 1991, por la cual se constituyó la Compañía INMOBILIARIA EL KEVIN S.A., que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, moten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a las...

18 ABO 1995

... sus índices desde el dos de mayo de mil novecientos ochenta...

... hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos...

... desde el dos de mayo de mil novecientos noventa y tres hasta...

... la presente Resolución bajo el No. 2169...

... del Registro Mercantil del cantón...

... se da así cumplimiento a lo dispuesto en la...

... a lo establecido en el Decreto 733...

... del 22 de Agosto de 1975, publicado...

... en el Registro Oficial 878 del 29 de...

... por los índices respectivos...

... Quito, a las...

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.767 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que no se inscribe ni toma nota de la FUSION POR ABSORCION DE INMOBILIARIA EL KEVIR S. A. POR INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., ordenada en esta Resolución, porque examinados los registros de esta oficina según sus índices desde el dos de Enero de mil novecientos ochenta y uno hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y desde el dos de Enero de mil novecientos noventa y tres hasta la presente fecha no aparece que INMOBILIARIA EL KEVIR S.A., sea dueña de bien raíz alguno en este cantón.- Se hace constar que no se certifica la existencia de bien raíz alguno desde el dos de enero de mil novecientos noventa y uno hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos por no existir los índices respectivos.- De igual forma no se certifica la existencia de bien raíz alguno de los propietarios cuyos nombres o ra

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMERCIO

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0005087

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de febrero de 1995 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la escritura pública de fusión por absorción de la Compañía INMOBILIARIA EL KEVIR S.A. por INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., disolución anticipada de aquella, aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el Ab. Pablo Ortiz García, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-004465 de 13 de julio de 1995, se ha publicado en el diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días miércoles diecinueve, jueves veinte y viernes veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Oficina de Guayaquil, el 8 de agosto de 1995;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1995;

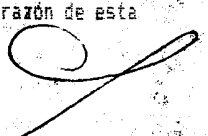
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de INMOBILIARIA EL KEVIR S.A.; b) la fusión que por absorción hace INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.; c) el aumento de capital de la compañía absorbente por TRES MILLONES DE SUCRES con lo que su capital asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de MIL SUCRES cada una; d) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1988, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito mediante escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.



1990-1991

[illegible]

07448800

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

Journal of Management Education 36(7) 809–827

Journal of Management Education 30(6)